



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

52º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2014

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:**

**tema prioritario: promoción del empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos**

### **Declaración presentada por Hermanas de la Misericordia de las Américas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

### **Introducción**

La organización Hermanas de la Misericordia de las Américas acoge con agrado la oportunidad de presentar ante el 52º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social su honda preocupación en relación con el empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el pleno empleo y trabajo decente para todos.

El objetivo del empoderamiento sigue viéndose gravemente amenazado por las desigualdades entre los géneros, la exclusión y el desempoderamiento, problemas fuera de control que se hallan presentes a nivel mundial. La pobreza está arraigada en los planos estructural y sistémico. El crecimiento sin empleo y la trata de personas con fines de explotación laboral mantienen los costos al mínimo y erosionan el ideal del pleno empleo y el trabajo decente. En concreto, estos persistentes trastornos sociales, tan descontrolados y, al mismo tiempo, tan aceptados por la comunidad mundial, dejan al desnudo las causas fundamentales de la violencia contra las mujeres, que las hace pobres, vulnerables y, con mucha frecuencia, presa de la trata de personas.

### **Pobreza y trabajo**

Un modelo de desarrollo insostenible, basado en la explotación y la competitividad que considera el trabajo como un objeto contribuye a una espiral descendente que afecta desproporcionadamente a mujeres de todas las edades, en particular las que habitan en zonas rurales, y hace que sean más susceptibles de convertirse en víctimas de la trata de personas.

El modelo de desarrollo imperante está conformado por la demanda de personas para la trata y a su vez facilita esta demanda, lo que favorece la explotación sexual y laboral con el fin de impulsar el crecimiento y los beneficios. También se aprovecha de la vulnerabilidad social y económica de mujeres y las niñas. Las niñas y las mujeres, consideradas como “inferiores”, tienen poco o ningún valor, por lo que acepta como “legítimo” convertirlas en objetos, venderlas, violarlas y maltratarlas hasta reducirlas a la servidumbre para explotarlas laboral o sexualmente. Además, sirven como fuente de ingresos renovable, ya que se pueden vender y revender hasta que ya no sean útiles ni rentables debido a la edad o la enfermedad. Lo importante es seguir privándolas de educación, elemento que podría empoderarlas y llevarlas a independizarse de quienes las esclavizan.

Nuestra experiencia en el trabajo con mujeres víctimas de la trata de personas confirma que la privación de derechos humanos, políticos, sociales y económicos y la grave desigualdad y discriminación incrementan la carga de la mujer y su desesperación por cuidar de sí misma y de su familia. De esta forma, se convierte en la presa perfecta. Al no conocer sus derechos ni los peligros de la trata de personas y verse acosada por la escasez de oportunidades en el hogar, cae presa de falsas promesas y expectativas de empleo, educación y salud. Vendida a veces por su propia familia, la mujer o la niña solamente encuentra engaños, intimidación, servidumbre, violaciones y esclavitud por deudas, además de malos tratos físicos y psicológicos. Despojada de su anterior vida y aislada de la familia y de sus creencias culturales y religiosas, entra en un mundo sombrío de coacciones y violencia.

Aunque el diálogo global sobre el desarrollo aborda la erradicación de la pobreza, los gobiernos continúan tratando los síntomas y no las causas fundamentales de la pobreza y promocionando un modelo de desarrollo basado en un crecimiento insostenible, que otorga más valor a los beneficios económicos que a la vida. A medida que crece la diferencia que separa a los ricos de los pobres y se acentúa la desigualdad de la mujer, no solo se desempodera a las personas social y económicamente, sino que también se ponen en peligro sus propias vidas. Además, los gobiernos no abordan sistemáticamente los diversos elementos sistémicos que favorecen la desigualdad y la discriminación: se excluye a las mujeres de la toma de decisiones, de la propiedad de las tierras y del acceso a recursos naturales, financieros y tecnológicos esenciales para los medios de subsistencia, la educación y el trabajo decente. El bienestar conlleva un gran coste social.

Por otra parte, la Relatora Especial sobre pobreza extrema y derechos humanos denuncia que la desproporcionada responsabilidad que tienen las mujeres por el trabajo no remunerado constituye una barrera social y económica de primer orden para su integración en el mercado de trabajo. Insiste en que las mujeres no solo llevan a cabo trabajos no remunerados, sino que además, como consecuencia, permanecen en la pobreza, ya que la cantidad, la intensidad y la fatiga del trabajo no remunerado se incrementan con la pobreza y la exclusión social. Muchos de sus derechos humanos más básicos (el derecho al trabajo, a la educación y a la participación) se ven gravemente amenazados.

### **Empoderamiento**

En las deliberaciones de la agenda para el desarrollo global y nacional después de 2015 y de los objetivos del desarrollo sostenible, los Estados Miembros deben centrarse en el desempoderamiento de las mujeres, que las hace vulnerables a la trata de personas. Los Estados deben afrontar las causas fundamentales de la pobreza sistémica, el desempleo y la desigualdad entre los géneros. Para ello es preciso estudiar de manera rigurosa las consecuencias de la globalización y de las decisiones mundiales sobre políticas económicas, comerciales, agrícolas y financieras en relación con las oportunidades de las mujeres de cara al desarrollo y al empoderamiento social y económico. La realización de estudios con base empírica que permitan adoptar decisiones normativas eficaces es un elemento fundamental dentro de esta iniciativa.

Además, es crucial la colaboración entre las víctimas de la trata y quienes les proporcionan servicios y elaboran la legislación, a fin de desarrollar un plan de acción mundial para evitar la trata de personas. Actualmente, no se ha empoderado de manera adecuada a las víctimas de la trata de personas para que tomen decisiones sobre sus vidas y su futuro. Disponen de escasas oportunidades para relatar sus experiencias, definir qué significa el empoderamiento para ellas y determinar qué servicios necesitan. Los Estados Miembros deben acompañar a las víctimas de la trata como asociados en pie de igualdad durante el proceso de su empoderamiento. Por ejemplo, las mujeres deben participar activamente en el debate que aborda la forma en que el modelo actual de desarrollo incrementa su vulnerabilidad ante la trata de personas. Es necesario pedirles que identifiquen: a) los aspectos del modelo de desarrollo imperante que hacen posible y perpetúan la trata de personas; b) las características de un modelo útil para evitar la trata de personas; y c) las prácticas eficaces para lograr el empoderamiento de la mujer que erradicarán la trata de personas.

**Para seguir avanzando**

Se han realizado algunos avances, pero todavía queda mucho por hacer. A continuación se enumeran varias iniciativas:

a) En el plano mundial, el artículo 9 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, exhorta a los Estados partes a adoptar medidas para aliviar la pobreza, el subdesarrollo y la falta de igualdad de oportunidades. Actualmente, son 154 los Estados que han ratificado el Protocolo contra la Trata de Personas. Si bien la legislación sigue siendo endeble, es alentador saber que en la actualidad 134 Estados disponen de una legislación que aborda la trata de personas. Por ejemplo, la Unión Europea se ha concentrado en luchar contra la trata de personas por medio de los tratados europeos y la legislación nacional, y recientemente ha proporcionado fondos para un Coordinador de la Unión Europea de la Lucha contra la Trata de Seres Humanos;

b) Una iniciativa de suma importancia para abordar la demanda originadora de la trata de personas es la actuación de varios gobiernos nacionales para despenalizar a los proveedores de servicios sexuales y penalizar a las personas que compren estos servicios;

c) El proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos representa una importante herramienta para sensibilizar acerca del protocolo y para interpelar a los gobiernos acerca de su historial relativo a la normativa de ejecución; La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer también insta a los países a que hagan frente a la trata de personas, la pobreza, la desigualdad, la discriminación y el desempleo;

d) Sobre el terreno, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones religiosas, como Australian Catholic Religious against Trafficking in Humans y Religious in Europe Networking against Trafficking and Exploitation, siguen afrontando las causas estructurales y sistémicas de la pobreza y la desigualdad. En el plano nacional, estos grupos ejercen contrapeso ante el problema de la demanda, por medio de medidas educativas y de promoción de intereses para el cambio legislativo.

A pesar de estos avances, la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas ha sido irregular, debido a la falta de voluntad política. Es absolutamente necesario contar con un organismo de coordinación a nivel nacional con dedicación exclusiva y que disponga de fondos y peso político suficientes para garantizar una política coherente para la aplicación de la legislación destinada a luchar contra la trata de personas en conjunción con las políticas sociales, económicas y de desarrollo sostenible, a la luz de la visión global de una agenda para el desarrollo después de 2015 de naturaleza transformadora.

Por último, cabe señalar que sin una financiación adecuada no se logrará ningún avance en la prevención de la trata de personas ni en el empoderamiento social, jurídico, económico y político de las mujeres. Las crisis económicas mundiales han reducido o eliminado los fondos destinados a programas para erradicar la trata de personas, empoderar a las víctimas y reforzar la prevención, siendo todos ellos esfuerzos que requieren un compromiso duradero e inversiones y subvenciones constantes.

### **Recomendaciones**

Las medidas para conseguir este resultado abordan los siguientes problemas:

- a) Empleo:
  - i) Determinar y adoptar objetivos y metas específicos para proporcionar un salario vital, eliminar la desigualdad de remuneración basada en el género, crear oportunidades de trabajo decente y permanente y regular los servicios de atención y el trabajo para las mujeres en el sector no estructurado;
  - ii) Atacar la demanda que origina la trata y los beneficios de los traficantes de personas, así como promulgar leyes que castiguen al esclavizador y al autor del delito, no al esclavizado.
- b) Empoderamiento:
  - i) Establecer mecanismos exhaustivos para que los supervivientes de la trata de personas colaboren en pie de igualdad con el objetivo de optimizar el desarrollo social y el empoderamiento jurídico, social, económico y político;
  - ii) Invertir recursos financieros y mantener la cooperación entre las víctimas de la trata y las personas que les ofrecen servicios y elaboran la legislación.
- c) Aplicación y vigilancia:
  - i) En los países que hayan ratificado el Protocolo contra la Trata de Personas, nombrar a un coordinador nacional (similar al puesto de Coordinador de la Unión Europea de la Lucha contra la Trata de Seres Humanos) para que examine la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas, especialmente en lo que atañe a la legislación nacional;
  - ii) Ejercer poderes especiales para abordar todos los aspectos relacionados con la prevención de la trata de personas y su relación con la plena realización del empoderamiento social, económico, jurídico y laboral de las mujeres.

A fin de lograr una agenda de desarrollo estable y sólida para después de 2015 y unos objetivos de desarrollo sostenible igualmente estables y sólidos, los Estados Miembros deben abordar las causas fundamentales del desempoderamiento, la pobreza sistémica y la desigualdad entre los géneros. Estas injusticias fundamentales se sustentan en la ausencia de voluntad política y conllevan un gran costo social; un precio excesivo que la comunidad mundial no puede permitirse pagar.

---